

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 376/2014

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

DE CAMILA MARTÍNEZ ENCINA
FISCAL INSTRUCTORA (S) - PROCEDIMIENTO ROL D-018-2014

MAT. : Solicita revisión de programa de cumplimiento que indica

FECHA : 17 de noviembre de 2014

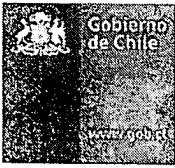
Con fecha 27 de octubre de 2014, Acuinova Chile S.A. presentó Programa de Cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol D-018-2014. Dicho programa fue complementado posteriormente mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2014.

Mediante el presente Memorándum se solicita a la División de Fiscalización que revise los aspectos técnicos de dicho programa, de forma previa a que esta División proceda a aprobar o rechazar el mencionado documento.

Se hace presente que algunas de las observaciones que formulará esta fiscal instructora en relación a dicho Programa de Cumplimiento son las siguientes:

Centro de Cultivo Quitralco 1:

1. En el Título III, Plan de acciones, metas y medidas que se adoptan para reducir o eliminar los efectos negativos generados por los incumplimientos, Objetivo Específico N°2 del Programa de Cumplimiento asociado al centro de Cultivo Quitralco 1, se debe agregar en la columna de Medios de Verificación, subcolumna Reporte Final, que se acompañará el certificado de desinfección correspondiente al mes de abril del año 2013.
2. En el Título III, Objetivo Específico N°2 del Programa de Cumplimiento asociado al centro de cultivo Quitralco 1, columna Metas, se sugiere modificar el contenido de la misma, por la siguiente información: *"Redes limpiadas y desinfectadas en lugar autorizado"*.
3. En relación al Título IV, Plan de seguimiento de las medidas indicadas y cronograma, Objetivo Específico N° 1 asociado al centro Quitralco 1, columna Meta, se sugiere modificar por: *"Extracción de redes apozadas"*.
4. En el Título IV, Objetivo Específico N°2, asociado al Programa de Cumplimiento del centro de cultivo Quitralco 1, se sugiere modificar la información de la columna Acción por la siguiente: *"Destino de redes a lugar autorizado para su limpieza y desinfección"* y la Meta por *"Redes limpiadas y desinfectadas en lugar autorizado"*.



Piscicultura Fiordo Aysén:

1. En relación al Título II del Programa de Cumplimiento, Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en la que se ha incurrido y sus efectos, Piscicultura Fiordo Aysén, en letra C.5, se debe modificar: *“Considerando 3.11.7”* por *“Considerando 3.11.1.7”*.
2. En el Título III, Objetivo Específico N°2 del Programa de Cumplimiento asociado a la Piscicultura Fiordo Aysén, columna Resultado Esperado, se sugiere su modificación en los siguientes términos: *“Cumplir el considerando 4.1. de la RCA en relación a la disposición de residuos sólidos correspondientes a la etapa de construcción en la base de la estructura de captación de agua dulce y el cauce del río”*.
3. Respecto al mismo objetivo específico, columna Medios de Verificación, subcolumna Reporte final, se sugiere modificar por: *“Informe con fotografías georreferenciadas de la base de la estructura de captación de agua dulce y el cauce del río”*.
4. En el Título III, Objetivo Específico N°3 del Programa de Cumplimiento asociado a la Piscicultura Fiordo Aysén, columna Resultado Esperado, se sugiere su modificación en los siguientes términos: *“Cumplir el considerando 4.1 en relación a la disposición de residuos sólidos de construcción en el área sur oeste de las instalaciones”, en Medios de Verificación, Reporte final, se sugiere modificar por: “Informe con fotografías georreferenciadas del área sur oeste de las instalaciones”*.
5. En relación al Título IV, Objetivo Específico N°2, asociado a la piscicultura Fiordo Aysén, se recomienda modificar la información de la columna Acción, en los siguientes términos a saber: *“Realizar limpieza de la base de la estructura de captación de agua dulce y el cauce del río removiendo todos los residuos sólidos”* y la Meta *“base de la estructura de captación de agua dulce y el cauce del río libres de residuos sólidos”*.
6. En relación al Título IV, Objetivo Específico N°3, asociado a la piscicultura Fiordo Aysén, se recomienda modificar de la siguiente forma la Acción: *“Realizar limpieza del área suroeste de las instalaciones removiendo todos los residuos sólidos”* y en la columna Meta, se deberá cambiar la información propuesta por la siguiente: *“Área suroeste de las instalaciones libre de residuos sólidos”*.

Centro de Cultivo Bután 3:

1. En el Título III, Objetivo Específico número N°1 del Programa de Cumplimiento asociado al centro de cultivo Bután 3, columna Costos \$, se debe aclarar en el aumento del equipo de buceo la cifra de \$5.00.000, toda vez que en el presupuesto adjunto en el anexo 3 del Programa de Cumplimiento figura una cotización de \$7.000.000.
2. En relación al Título IV, Objetivo Específico N°3, asociado al Centro de Cultivo Bután 3, columna Meta, se requiere complementar el reporte periódico y el reporte final.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Camila Martínez Encina
Fiscal Instructora (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Adjunto:

- Copia de Programa de Cumplimiento presentado por Acuinova Chile S.A., con fecha 27 de octubre de 2014 y copia de Escrito que complementa, con fecha 07 de noviembre de 2014.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento.

